DECRETO Nº

619\_

TEMUCO, 29 ABR 2020

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios. suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

2 - 7

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	FERNANDA ARELLANO CEA	Rut :
Funciones e	specíficas: Realizar las siguientes actividades en	n los Establecimientos del Departamento de
Salud Munic	cipal de Temuco, en el marco de la CONTINGEO	CIA COVID 19, en horario de lunes a viernes
entre las 08.	.00 y las 16.48 hrs.	

1. Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.

Monto Mensual	2 cuotas de \$450.000	Monto Total	\$ 900.000	
Período desde	17.03.2020	Hasta	15.05.2020	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	CONTING	CONTINGECIA COVID 19 CESFAM Amanecer	
Centro Costo	32.61.01			

El monto total a refrendar con cargo 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipa para el año 2020, es de \$900.000.- (novecientos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL AN EL BECKER ALVEAR

ALCALDE



Ref 1759/31.03.2020